



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Extraproceso	Solicitud Restitución de Inmueble Arrendado
Solicitante	Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín
Demandante	Habitamos Propiedad Raíz S.A.S.
Demandado	Lina María Flórez García
Radicado	05001 40 03 013 2021 00407 00
Providencia	Auto Interlocutorio 1124
Decisión	Admite Solicitud de Restitución Inmueble

Procede esta judicatura a dar trámite a la solicitud de restitución de inmueble arrendado, elevada por el **Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia**, la cual se encuentra dentro de los anexos allegados por el apoderado del demandante, en el escrito recibido el 19 de abril de 2021.

Así las cosas, conforme lo prescribe la Ley 446 de 1998 en su artículo 69, se ordena expedir Despacho comisorio para efectos de llevar a cabo la diligencia de entrega de inmueble arrendado por parte de la arrendataria **Lina María Flórez García**, del bien ubicado en la **Carrera 67 No. 52 Sur-72, Apto. 304, Corregimiento San Antonio de Prado, Medellín**, con los insertos y facultades necesarias para llevar a cabo tal diligencia, como son las de **subcomisionar**, fijar fecha y hora para la diligencia, las de allanar en caso de ser necesario y las demás que se considere necesario.

Se advierte a la parte actora que deberá allegar copia del auto que admitió la solicitud y que ordenó la comisión, así como de documento idóneo donde consten las especificaciones del bien a entregar. Una vez evacuada la comisión, se archivará la presente diligencia.

Expídase por secretaría el respectivo Despacho Comisorio dirigido al **Inspector de Policía de Medellín®**, a quien se le enviará con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

4

Firma
PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ M
JUZGADO 013 CIVIL M

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>083</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>19 DE MAYO DE 2021</u> a las 8:00 A.M.</p> <p>LEIDY JOHANNA URIBE RICO SECRETARIA</p>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29ef8443eeb30adfe266feb2be10d00c9206fcea6379e45061ae75425c8f77a7

Documento generado en 18/05/2021 11:04:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>